

lento por el cumplimiento de las obligaciones posteriores. Cítese y Notifíquese a: Dr. Felipe Grande Aguilar. JUEZ (aunque la notificación no tiene el conocimiento para las fines de Ley. Prevención de la obligación que tiene de ser el demandado judicial para sus notificaciones. Cítese. Dr. Juan Cevallos G. SECRETARIO Hay un sello. IN20000504/C.

EJECUTIVOS

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: EDUARDO REINALDO VASQUEZ VASQUEZ
JUEZ EJECUTIVO Nº 1136-95 M.L.
ACTOR: DR. ENRIQUE GARCIA AVILES
DEMANDADO: EDUARDO REINALDO VASQUEZ VASQUEZ
QUANTIA: VEINTE Y CINCO MILLONES DE DOLARES
TRAMITE EJECUTIVO
INICIADO 1 DE JULIO DE 1996
OBJETO: COBRRO DE DINERO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, abril 26 del 2.000. Las 09:00. VISTOS. Ante conocimiento de la presente causa, en la cual el demandado es el señor EDUARDO REINALDO VASQUEZ VASQUEZ, en la ciudad de Quito, a fin de que proceda a notificar al señor Registrador de la Propiedad del Cantón con la orden realizada. NOTIFÍQUESE. Dr. Juan Cevallos G. SECRETARIO Hay un sello. IN20000504/C.

R. del E.
CITACION JUDICIAL A CARMEN VIRGINIA PALACIOS TORRES CON EL JUZGADO EJECUTIVO PROPUESTO POR ABG. NAN ORLANDO MIRANDA. ACTOR: ABG. NAN ORLANDO MIRANDA.

Notificación a herederos presentes y desconocidos de la causante María Piedad Chacón. Se les hace saber a ustedes el extracto de la demanda original y providencia, que a continuación siguen. EXTRACTO: ACTOR: MARIA ROSARIO CHACAZA PANCHA (fallecida) SUBANA TIPAN DEMANDADO: TELMO SALVADOR CAMACHO MOLINA. ASUNTO: Dominio del inmueble No 840, de la calle Fernandina de Viqueco, parroquia El Salvador de esta ciudad de Quito por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. QUANTIA: Indeterminada. TRAMITE OPORTUNO. DEFENSOR: Dr. Franklin López Avila. FECHA DE INICIACION: 25 de julio de 1999. CAUSA: No. 1179-99 E.H. PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 9 de septiembre de 1999. Las 15:45. VISTOS. Ante conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de ser. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la admite a trámite en juicio Ordinario, en consecuencia, métese que con el contenido de la demanda, esta providencia se comunique por el término de quince días al demandado Telmo Salvador Camacho Molina, a fin de que proponga las excepciones a que ha sido sometido. Inscribale la demanda en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1003 del Código de Procedimiento Civil. Cuérense con las personas del Busto Municipal de Quito. Cítese al demandado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se sellan en esta ciudad de Quito. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la copia judicial designada. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA OLIVANO JUEZ

ORDINARIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTIFICACION A HEREDEROS PRESENTES Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE MARIA PIEDAD CHACON. Se les hace saber a ustedes el extracto de la demanda original y providencia, que a continuación siguen. EXTRACTO: ACTOR: MARIA ROSARIO CHACAZA PANCHA (fallecida) SUBANA TIPAN DEMANDADO: TELMO SALVADOR CAMACHO MOLINA. ASUNTO: Dominio del inmueble No 840, de la calle Fernandina de Viqueco, parroquia El Salvador de esta ciudad de Quito por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. QUANTIA: Indeterminada. TRAMITE OPORTUNO. DEFENSOR: Dr. Franklin López Avila. FECHA DE INICIACION: 25 de julio de 1999. CAUSA: No. 1179-99 E.H. PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 9 de septiembre de 1999. Las 15:45. VISTOS. Ante conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de ser. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la admite a trámite en juicio Ordinario, en consecuencia, métese que con el contenido de la demanda, esta providencia se comunique por el término de quince días al demandado Telmo Salvador Camacho Molina, a fin de que proponga las excepciones a que ha sido sometido. Inscribale la demanda en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1003 del Código de Procedimiento Civil. Cuérense con las personas del Busto Municipal de Quito. Cítese al demandado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se sellan en esta ciudad de Quito. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la copia judicial designada. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA OLIVANO JUEZ

17 MAY 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

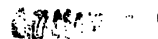
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUFARQUIMICAS S.A.

Se comunica al público que la compañía GRUFARQUIMICAS S.A. aumentó su capital suscrito en \$/ 42.510'646.000,00, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Marzo del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00 Q.I.J.1165 de 11 MAYO 2000.

El capital actual suscrito de \$/ 42.943'346.000,00 está dividido en 42'943.346 acciones de \$/ 1.000,00 cada una. El capital autorizado es de \$/ 85.886'692.000,00

Quito, 11 MAYO 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL



DW4268 A.I.

JOR
IPAÑIAS

O

ION VOLUNTARIA
INATION TOY'S

'S IMATOYS CIA. LTDA., el Notario Vigésimo Octavo mediante Resolución No. stro Mercantil del cantón

la disolución voluntaria o 'YS CIA. LTDA. otorgada do del Cantón Quito, ha mediante Resolución No.

tura pública antes men- d de Gerente, de estado n la ciudad de Quito.

perintendencia de Com- bril del 2000, aprobó la del extracto de la refe- ctos de oposición de Codificada, y Reglamen-

del público la disolución 'Y'S IMATOYS CIA. LT- onarse a su inscripción Civil del domicilio prin- sede la fecha de la uti- ficular en conocimiento a la oposición notifica- s siguientes, juntamen- re ella. En caso de no dicada se procederá a compañía y al cumpli-

PW4241A.R.

00000